



ESCUELA NÉSTOR DEL CAMPO ARZOLA
AVENIDA BERNARDO O' HIGGINS N° 565 - CÓLBUN
REGIÓN DEL MAULE - CHILE
FONO: 9-44105914

ACTA CONSEJO ESCOLAR 2023

N° REUNIÓN	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO	LUGAR
01	30_03-2023	15:00 HORAS	16:00 HORAS	SALA DE PROFESORES ESTABLECIMIENTO

I.- INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

NOMBRE	FUNCIÓN	FIRMA
MIGUEL CERDA PARRA	REPRESENTANTE DEL SOSTENEDOR	
SANDRA REVECO RÍOS	DIRECTORA	
MÁXIMO JAQUE BUSTAMANTE	INSPECTOR GENERAL	
ROSA CONTRERAS MOSQUEIRA	COORDINADORA CONVIVENCIA ESCOLAR	
JENNIS MORALES ROJAS	REPRESENTANTE PROFESORES	
CAMILA BELTRÁN SOBARZO	COORDINADORA PIE	
PAOLA PARRA VALDÉS	REPRESENTANTE CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	
DEBBIE SEPÚLVEDA SALAS	REPRESENTANTE ASISTENTES DE EDUCACIÓN	





ESCUELA NÉSTOR DEL CAMPO ARZOLA
AVENIDA BERNARDO O' HIGGINS N° 565 - CÓLBUN
REGIÓN DEL MAULE - CHILE
FONO: 9-44105914

II.- TABLA DE REUNIÓN CONSEJO ESCOLAR

N°	TEMAS
01	ELECCIÓN SECRETARIO/A DE ACTAS
02	LECTURA DECRETO N° 24 QUE REGLAMENTA CONSEJO ESCOLAR
03	ELABORACIÓN DE ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSEJO ESCOLAR
04	INFORMACIÓN SOBRE ACTUALIZACIÓN DE REGLAMNETO INTERNO PARA SER CONOCIDO EN LA SIGUIENTE REUNIÓN.
05	INFORME TÉCNICO ANUAL PIE
06	PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
07	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS
08	CIERRE DE SESIÓN

SE DA INICIO A LA PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR, PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO ORDINARIO, INICIANDO A LAS 15:00 HRS., DEL JUEVES 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ES PRESIDIDA POR LA DIRECTORA SEÑORA SANDRA REVECO RÍOS. EN ESTA OPORTUNIDAD NO SE CUENTA CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL SOSTENEDOR, MIGUEL CERDA, QUIEN SE AUSENTA POR MOTIVOS DE REUNION YA ANTICIPADA.

1.- COMO PUNTO NÚMERO 1, SE ELIJE SECRETARIA PARA LOS APUNTES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES, SRT DEBBIE SEPÚLVEDA SALAS.

2.- COMO PUNTO NÚMERO 2, SE DA LECTURA AL DECRETO N°24, QUE REGLAMENTA EL CONSEJO ESCOLAR, HASTA EL MOMENTO NO HA HABIDO REGULARIZACIONES.

SE DEJA ESTIPULADO QUE EN PRÓXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR SE DARÁ A CADA PARTICIPANTE UNA COPIA DEL DECRETO N°24.

3.- COMO PUNTO NÚMERO 3, SE ELABORA EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSEJO ESCOLAR, SEÑOR MIGUEL CERDA SERA MINISTRO DE FÉ.

EL CARÁCTER DEL CONSEJO ESCOLAR SERÁ, INFORMATIVO, CONSULTIVO Y PROPOSITIVO.

LA DIRECTORA COMENTA QUE EL INFORME DE DESEMPEÑO LO DARÁ A FINALES DE AÑO.



ESCUELA NÉSTOR DEL CAMPO ARZOLA
AVENIDA BERNARDO O' HIGGINS N° 565 - CÓLBUN
REGIÓN DEL MAULE - CHILE
FONO: 9-44105914

4.- COMO PUNTO NÚMERO 4, SE INFORMA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO, EL CUAL SERÁ CONOCIDO EN LA SIGUIENTE REUNIÓN.

5.- COMO PUNTO NÚMERO 5, EL INFORME TÉCNICO ANUAL PIE, SERA ENTREGADO EN EL PRÓXIMO CONSEJO ESCOLAR, POR LA COORDINADORA PIE SRT CAMILA BELTRÁN.

6.- COMO PUNTO NÚMERO 6, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, SERA ENTREGADO POR COORDINADORA CONVIVENCIA ESCOLAR, SRT ROSA CONTRERAS.

7.- COMO PUNTO NUMERO 7, SE INFORMA DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.

SRA PAOLA PARRA AÚN ESTA VIGENTE EN LA DIRECTIVA DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS HASTA CUANDO ASUMA NUEVA DIRECTIVA.

DIRECTORA LE CONSULTA A SRA PAOLA PARRA SOBRE LOS DOCUMENTOS PARA PRESENTAR Y ELEGIR NUEVA DIRECTIVA.

SRA PAOLA PARRA RINDE CUENTAS DEL CENTRO GENERAL DE PADRES.

8.- SE CIERRA LA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA NÉSTOR DEL CAMPO ARZOLA, SIENDO LAS 16:00 HRS.



ESCUELA ENSEÑANZA BÁSICA DE COLBÚN
NESTOR DEL CAMPO ARZOLA.
AVENIDA BERNARDO O' HIGGINS N° 565-COLBUN
REGIÓN DEL MAULE-CHILE
FONO: 9-44105914

ANEXO.

EXTRACTO DEL DECRETO 24

Artículo 1º: La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley N° 19.979 se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las que se establecen en el presente reglamento.

Artículo 2º: En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, en adelante "el Consejo", el que tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo, salvo que el sostenedor decida darle carácter resolutivo.

Artículo 3º: El Consejo Escolar es un órgano integrado, a lo menos, por:

- a) El director del establecimiento, quien lo presidirá;
- b) El representante legal de la entidad sostenedora o la persona designada por él mediante documento escrito.
- c) Un docente elegido por los profesores del establecimiento educacional y un asistente de la educación, elegido por sus pares, mediante procedimiento previamente establecido por cada uno de estos estamentos.
- d) El presidente del Centro de Padres y Apoderados, y
- e) El presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento educacional lo tenga constituido.

A petición de cualquier miembro del Consejo, el director, en su calidad de presidente del mismo, deberá someter a consideración de este órgano la incorporación de nuevos miembros. Asimismo, podrá hacerlo por propia iniciativa. El Consejo resolverá sobre esta petición de acuerdo al procedimiento previamente establecido por dicho órgano.

Artículo 4º: El Consejo será informado, a lo menos, de las siguientes materias, en las oportunidades y con los requisitos que a continuación se señalan:

- a) Los logros de aprendizaje integral de los alumnos. El director del establecimiento educacional deberá informar, a lo menos semestralmente, acerca de los resultados de rendimiento escolar, el proceso y las orientaciones entregadas por la Agencia de Calidad de la Educación en base a los resultados del SIMCE, los estándares de aprendizaje y los otros indicadores de calidad educativa, obtenidos por su establecimiento educacional. Asimismo, la Agencia de Calidad de la Educación informará a los padres y apoderados, y al Consejo Escolar la categoría en la que han sido ordenados los establecimientos educacionales.
- b) Los informes de las visitas de fiscalización de la Superintendencia de Educación respecto del cumplimiento de la normativa educacional. Esta información será comunicada por el director en la primera sesión del Consejo Escolar luego de realizada la visita.
- c) En los establecimientos municipales, de los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos. El director pondrá a disposición del Consejo los resultados de las distintas etapas del proceso de selección, en su primera sesión luego de publicados los resultados de estos concursos;
- d) En los establecimientos educacionales subvencionados o que reciban aportes regulares del Estado, el sostenedor entregará, en la primera sesión de cada año, un informe del estado financiero del colegio, pudiendo el Consejo Escolar hacer observaciones y pedir las aclaraciones que estime necesarias. El estado financiero contendrá la información de manera desagregada, según las formas y procedimientos que establezca la Superintendencia de Educación, con especial consideración de las características de cada establecimiento educacional, exigiendo, según sea el caso, la adopción de procedimientos que sean eficientes y proporcionados a la gestión de cada sostenedor y de sus respectivos establecimientos educacionales. Los sostenedores deberán mantener, por un período mínimo de cinco años, a disposición de la Superintendencia de Educación y de la comunidad educativa, a través del Consejo Escolar, el estado anual de resultados que dé cuenta de todos los ingresos y gastos del período.



ESCUELA ENSEÑANZA BÁSICA DE COLBÚN
NÉSTOR DEL CAMPO ARZOLA
AVENIDA BERNARDO O' HIGGINS N° 565 - COLBÚN
REGIÓN DEL MAULE - CHILE
FONO: 9-44105914

- e) Del informe de ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados. Esta información la entregará el sostenedor, cada cuatro meses, debiendo especificar detalle de cuentas o ítem.
- f) Enfoque y metas de gestión del director del establecimiento, en el momento de su nominación, y los informes anuales de evaluación de su desempeño.

Artículo 5°: El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en los siguientes aspectos:

- a) Del Proyecto Educativo Institucional y sus modificaciones.
- b) De las metas del establecimiento educacional propuestas en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME), y la manera en que el Consejo Escolar puede contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- c) Del informe escrito de la gestión educativa del establecimiento educacional que realiza el director anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa. La evaluación del equipo directivo y las propuestas que haga el director al sostenedor deberán ser dialogadas en esta instancia.
- d) Del calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares, incluyendo las características específicas de éstas.
- e) De la elaboración, modificación y revisión del reglamento interno del establecimiento educacional, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esa atribución. Con este objeto, el Consejo Escolar organizará una jornada anual de discusión para recabar las observaciones e inquietudes de la comunidad escolar respecto de dicha normativa.
- f) Cuando los contratos celebrados para realizar mejoras necesarias o útiles que se proponga llevar a cabo en el establecimiento educacional, sean de infraestructura, equipamiento u otros elementos que sirvan al propósito del Proyecto Educativo superen las 1.000 unidades tributarias mensuales, deberán ser consultadas por escrito al Consejo Escolar.

Respecto de las materias consultadas en las letras d) y e) del inciso precedente, el pronunciamiento del Consejo Escolar deberá ser respondido por escrito por el sostenedor o el director, en un plazo de treinta días.

El Consejo Escolar no podrá intervenir en funciones que sean competencia de otros órganos del establecimiento educacional.

Será obligación del director remitir a los miembros del Consejo Escolar todos los informes y antecedentes necesarios para el debido conocimiento de las materias referidas en este artículo.



Escuela Néstor del Campo Arzola
Avenida Bernardo O'Higgins N° 565 – COLBÚN
Región del Maule – Chile.

Comunicado oficial para el Consejo Escolar 2023.- MAYO - 2023

Con fecha 30 de mayo del año 2023, se elabora un comunicado oficial al consejo escolar para dar a conocer dos puntos muy importantes.

- 1.- Entregar el estado financiero del año 2022 y proyecto de gastos para el año 2023.
- 2.- Entregar y dar a conocer las actualizaciones del Plan de Formación Ciudadana, el que se actualizó en el mes de abril.

En mi calidad de directora hago entrega de un extracto de la rendición de cuentas del año 2022, cuentas que se encontraban bajo la administración del antiguo director, señor Ramón Lara Yáñez.

La escuela esta firmada en un convenio de igualdad de oportunidades a través de un Plan de Mejoramiento Educativo, por el cual se recibe una Subvención Escolar Preferencial, el que se trabaja resguardando las siguientes Dimensiones:

- Gestión Pedagógica.
- Gestión Liderazgo
- Convivencia Escolar
- Gestión de Recursos y resultados.

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO. (AÑO 4TO)

- | | | |
|---------------------------------|---|--|
| • GESTIÓN PEDAGÓGICA ➔ | • 1.- Apoyo al desarrollo de los estudiantes. | • Material pedagógico didáctico. |
| • GESTIÓN DE LIDERAZGO ➔ | • 2.- Liderazgo del director | • Recursos digitales. |
| | • 2.1.- Planificación y gestión de resultados | • Apoyo psicopedagógico |
| • CONVIVENCIA ESCOLAR ➔ | • 3.- Formación. | • Gestionar recursos administrativos. |
| | • 3.1.- Convivencia escolar | • Gestionar apoyo de planificaciones y evaluaciones externas. |
| | • 3.2.- Participación y vida democrática. | • Desarrollar plan de Gestión de Convivencia escolar. |
| • GESTIÓN DE RECURSOS ➔ | • 4.- Gestión de personal | • Desarrollar actividades de prevención y apoyo psicoemocional |
| | • 4.1.- Gestión de recursos. | • Gestionar la contratación del personal idóneo |
| | | • Gestionar los recursos financieros para todo el año escolar |



Escuela Néstor del Campo Arzola
Avenida Bernardo O'Higgins N° 565 – COLBÚN
Región del Maule – Chile.

Ingresos y gastos PME - SEP año 2022

Establecimiento	BÁSICA COLBÚN	
Rótulos de fila	Valores Total Facturas	Monto Total Facturas
Acceso a Internet	10	5.452.100
Alimentación	6	7.796.499
Desahucios e Indemnizaciones	6	2.231.577
Equipos Computacionales	1	857.455
Honorarios a Suma Alzada	3	3.275.160
Insumos Computacionales	8	14.156.348
Materiales de Enseñanza	44	205.722.511
Materiales de Oficina	14	14.322.401
Materiales Extraescolar	16	16.746.893
Mobiliario y Otros	1	2.146.522
Pasajes, Fletes y Bodegajes	10	3.490.000
Servicios de Impresión	1	560.000
Textiles y Acabados Textiles	1	476.000
Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	3	6.567.070
Materiales y Útiles de Aseo	6	7.173.618
Arriendo "Otros"	11	10.436.600
Servicios Generales "Otros"	1	1.190.000
Cursos de Capacitación	1	19.250.000
	143	321.850.754

Presupuesto año 2023.

Saldo año anterior: \$ 4.608.358

Ingresos mensuales: \$ 44.648.953

Remuneración personal: \$ 22.409.017

Gastos Internet: \$ 545.210

Órdenes de compra generales \$ 40.851.129

Finiquito: \$ 48.536

Total, gastos \$ 63.853.892.- a la fecha.



Escuela Néstor del Campo Arzola
Avenida Bernardo O'Higgins N° 565 – COLBÚN
Región del Maule – Chile.

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

Objetivo General:

Promover la formación de ciudadanos con valores y habilidades necesarias para participar de manera constructiva y democrática en la sociedad actual, fomentando el desarrollo del país con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social, mediante espacios académicos, formativos, culturales y extracurriculares.

Objetivos Específicos:

- A) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una República Democrática con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- B) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- C) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- D) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la constitución Política de la República en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile con especial énfasis en los derechos del niño.
- E) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- F) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- G) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- H) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- I) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

METAS

- A) 1. Que los estudiantes conozcan, comprendan y analicen el concepto de ciudadanía.
- 2. Realizar una competencia intelectual anual incluyendo conceptos de ciudadanía, derechos y deberes.
- B) Realizar elecciones de centro de alumnos una vez al año, para fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable.



Escuela Néstor del Campo Arzola
Avenida Bernardo O'Higgins N° 565 – COLBÚN
Región del Maule – Chile.

- C) Visitar las dependencias de la alcaldía, para que los estudiantes desarrollen y comprendan el concepto de institucionalidad local.
- D) Que los estudiantes conozcan, comprendan y se comprometan con los derechos humanos.
- E) Realizan feria y exposición cultural, con el objetivo que los estudiantes valoren y respeten la diversidad social y cultural del país.
- F) 1. Realizar un concurso anual de debate escolar y participar en torneos de debate Inter escolares.
2. Distribuir un periódico escolar a toda la comunidad educativa mensualmente.
- G) Promover el desarrollo de una cultura democrática mediante la creación de directivas de curso.
- H) fomentar la transparencia y la probidad realizando talleres extra programáticos que potencien la creatividad de los estudiantes.
- I) Fomentar la tolerancia y pluralismo en los estudiantes mediante jornadas de reflexión.

Se comenta las diferentes acciones a desarrollar en el transcurso del año 2023, entregándoles una copia para ser difundida en las reuniones generales del Centro General de Padres y Apoderados.



Escuela Néstor del Campo Arzola
Avenida Bernardo O'Higgins N° 565 – COLBÚN
Región del Maule – Chile.

Presidenta CGPA

Secretaria CGPA

Secretaria C. ESCOLAR

Representante de Profesores

Directora

Representante del sostenedor.



Escuela Néstor del Campo Arzola
30 de mayo de 2023.

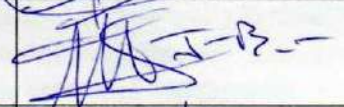
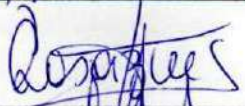
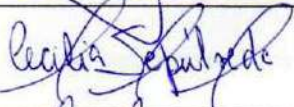


ESCUELA NÉSTOR DEL CAMPO ARZOLA
AVENIDA BERNARDO O' HIGGINS N° 565 – COLBUN
REGIÓN DEL MAULE – CHILE
FONO: 9-44105914

ACTA CONSEJO ESCOLAR 2023

N° REUNIÓN	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO	LUGAR
03	03_08-2023	15:00 HORAS	16:00 HORAS	SALA DE PROFESORES ESTABLECIMIENTO

I.- INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

NOMBRE	FUNCIÓN	FIRMA
MIGUEL CERDA PARRA	REPRESENTANTE DEL SOSTENEDOR	
SANDRA REVECO RÍOS	DIRECTORA	
MÁXIMO JAQUE ROJAS	INSPECTOR GENERAL	
ROSA CONTRERAS MOSQUEIRA	COORDINADORA CONVIVENCIA ESCOLAR	
JENNIS MORALES ROJAS	REPRESENTANTE PROFESORES	
CAMILA BELTRAN SOBARZO	COORDINADORA PIE	
CECILIA SEPÚLVEDA	REPRESENTANTE CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	
DEBBIE SEPÚLVEDA SANTOS	REPRESENTANTE ASISTENTES DE EDUCACIÓN	





ESCUELA NÉSTOR DEL CAMPO ARZOLA
AVENIDA BERNARDO O' HIGGINS N° 565 – COLBUN
REGIÓN DEL MAULE – CHILE
FONO: 9-44105914

II.- TABLA DE REUNIÓN CONSEJO ESCOLAR

Nº	TEMAS
01	LECTURA ACTA ANTERIOR
02	DAR A CONOCER ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA DONDE SE CLARIFICA LA FORMA Y A QUIÉN SE DEBE DAR INFORMACIÓN DEL AVANCE PEDAGÓGICO DE LOS ESTUDIANTES DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y SIERGENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA
03	EI CGPPAA, DA A CONOCER SU PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE
04	EL INSPECTOR GENERAL RECUERDA LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE FALTAS LEVES, MODERADAS Y GRAVES.
05	VARIOS.

-La señora Rosa Contreras, da a conocer actualización del reglamento de convivencia, donde se modifica: Es el estamento de la Comunidad Educativa que corresponde a la figura legal

frente a la cual el Establecimiento otorga la responsabilidad absoluta frente a cualquier acontecimiento que le ocurra al estudiante, ya sea a nivel académico, conductual y/o médico. Cabe señalar, que el apoderado será el único adulto quien recibe información del Estudiante; sin embargo, como lo estipula la **circular N° 27 del año 2016**, se le entregará información académica al padre o madre que lo solicite por medio de los canales formales establecidos.

-La señora Cecilia Sepúlveda presidenta del CGPPAA

a.- Se les asigna viernes por medio Color Day a los 8vos años.

b.- La fiesta de la chilenidad se propone para el día miércoles 13 de septiembre.

c.- Se establece uniforme a usar el día del desfile (14-09)

d.- Se aplazan las reuniones de agosto para la primera semana de septiembre, se avisará oportunamente.

-El Inspector Máximo Jaqué, informa sobre los procedimientos de implementar los protocolos ante faltas leves, moderadas y graves dando a conocer que si una falta grave se repite en varias oportunidades además de la suspensión de clases puede ser causal de suspensión de matrículas.



ESCUELA NÉSTOR DEL CAMPO ARZOLA
AVENIDA BERNARDO O' HIGGINS N° 565 - COLBUN
REGIÓN DEL MAULE - CHILE
FONO: 9-44105914

VARIOS:

- Se conversa sobre propuestas de despedidas de los octavos años, licenciatura prebásica y 8° años.
- Salidas pedagógicas y las características que deben cumplir.